

3. Operaciones de compra con fecha de contratación 25 de junio de 2004.

- a) Fecha de compra y de amortización: 30 de junio de 2004
b) Importes nominales amortizados y valores de reembolso:

Emisión	Nominal amortizado (Euros)	Valor de reembolso (Euros)
Bonos del Estado a 3 años al 4,65%, vto. 31.10.2004	400.000.000,00	415.739.180,32
Obligaciones del Estado a 10 años al 10,15%, vto. 31.01.2006	100.000.000,00	115.882.568,31
Obligaciones del Estado a 10 años al 7,35%, vto. 31.03.2007	100.000.000,00	113.230.465,77

Madrid, 1 de julio de 2004.—La Directora General, Belén Romana García.

12885 RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2004, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la subasta correspondiente a la emisión del mes de julio de Bonos del Estado.

La Orden del Ministerio de Economía ECO/30/2004, de 14 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2004 y enero de 2005 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el B.O.E. de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocada la subasta correspondiente a la emisión del mes de julio de 2004 de Bonos del Estado a cinco años por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 18 de junio de 2004, y una vez resuelta, es necesario hacer públicos los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de la subasta de Bonos del Estado a cinco años al 3,60 por 100, vencimiento 31 de enero de 2009, celebrada el día 1 de julio de 2004:

- 1) Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 3.415,793 millones de euros.
Importe nominal adjudicado: 1.253,793 millones de euros.

- 2) Precios, cupón corrido y rendimiento interno.

Precio mínimo aceptado (excupón): 100,25 por 100.
Precio medio ponderado (excupón): 100,262 por 100.
Importe del cupón corrido: 1,54 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 3,533 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 3,530 por 100.

- 3) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido — Porcentaje (excupón)	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
Peticiones competitivas:		
100,25	288,000	101,790
100,26	625,000	101,800
100,27 y superiores	240,001	101,802
Peticiones no competitivas:	100,792	101,802

Coefficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al precio mínimo aceptado: 39,99 por 100.

- 4) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 280,655 millones de euros.
Precio de adjudicación: 101,802 por 100.

Madrid, 5 de julio de 2004. La Directora General. Belén Romana García.

12886 RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días: 28, 29, 30 de junio y 2 de julio de 2004 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 28, 29, 30 de junio y 2 de julio de 2004, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 28 de junio de 2004.

Combinación ganadora: 4, 29, 40, 18, 2, 6.
Número complementario: 48.
Número del reintegro: 4.

Día 29 de junio de 2004.

Combinación ganadora: 44, 10, 15, 26, 29, 25.
Número complementario: 21.
Número del reintegro: 6.

Día 30 de junio de 2004.

Combinación ganadora: 29, 23, 41, 44, 32, 5.
Número complementario: 1.
Número del reintegro: 3.

Día 2 de julio de 2004.

Combinación ganadora: 31, 2, 18, 30, 49, 40.
Número complementario: 22.
Número del reintegro: 2.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 12, 13, 14 y 16 de julio de 2004, a las 21,55 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 5 de julio de 2004.—El Director general, Jesús Vicente Evangelio Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

12887 RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2004, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de Correos denominadas «Salinas. Museo de Anclas. Asturias. 2004» y «Fiestas Populares. Fiestas de la Virgen Blanca (Victoria-Gasteiz). 2004».

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998 de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de Correos denominadas «Salinas. Museo de Anclas. Asturias. 2004» y «Fiestas populares. Fiestas de la Virgen Blanca (Victoria-Gasteiz). 2004».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de dos series de sellos de Correos denominadas «Salinas. Museo de Anclas. Asturias. 2004» y «Fiestas Populares. Fiestas de la Virgen Blanca (Victoria-Gasteiz). 2004».

Segundo.—«Salinas. Museo de Anclas. Asturias. 2004».

El próximo 16 de julio se emitirá un sello de Correos dedicado al Museo de Anclas «Philippe Cousteau» (Salinas, Asturias), inaugurado por Su Majestad el Rey en 1993. En el sello se reproduce un ancla de tipo Danforth, donada por el Ayuntamiento de El Ferrol.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.
Papel: Estucado engomado fosforescente.
Dentado: 13 3/4.
Formato del sello: 28,8 × 40,9 mm. (vertical).
Valor postal: 1,90 euros.
Efectos en pliego: 50.
Tirada: 1.000.000 000.

«Fiestas populares. Fiestas de la Virgen Blanca (Vitoria-Gasteiz). 2004».

El próximo 30 de julio se pondrá en circulación un sello de Correos correspondiente a la serie Fiestas populares, dedicado este año a las fiestas de la Virgen Blanca (Vitoria-Gasteiz). El sello, con un valor de 0,27 euros, representa un motivo alusivo a las fiestas patronales de Vitoria-Gasteiz que se celebran anualmente del 4 al 9 de agosto.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato del sello: 28,8 × 40,9 mm. (vertical).

Valor postal: 0,27 euros.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 1.000.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

Salinas. Museo de Anclas. Asturias: 16 julio de 2004.

Fiestas populares. Fiestas de la Virgen Blanca (Victoria-Gasteiz): 30 de julio de 2004.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2008, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizadas las emisiones. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de las emisiones anteriormente aludidas encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de junio de 2004.—La Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos, la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

Ilmo. Sr. Presidente de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., e Ilmo. Sr. Director General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

12888 *CORRECCIÓN de errores de la Orden ECI/1231/2004, de 3 de mayo, por la que se establecen las bases y se hacen públicas las convocatorias de concesión de ayudas correspondientes al año 2004 del Programa Nacional de Cooperación Internacional de Ciencia y Tecnología.*

Advertidos errores en el texto remitido de la Orden ECI/1231/2004, de 3 de mayo, por la que se establecen las bases y se hacen públicas las convocatorias de concesión de ayudas correspondientes al año 2004 del Programa Nacional de Cooperación Internacional de Ciencia y Tecnología, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 111 el 7 de mayo de 2004, a continuación se transcriben con el fin de proceder a su rectificación:

En la página 18049, columna de la izquierda, párrafo tercero, donde dice: «(artículo 8.2.c de la Ley 13/1983, de 14 de abril, de Fomento y

Coordinación de la Investigación Científica y Técnica); debe decir: «(artículo 8.2.c de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica)».

En la página 18049, columna de la izquierda, apartado decimotercero, punto 2, donde dice: «Ley 29/1998, de 13 de julio, debe añadirse: «Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

En la página 18051, columna derecha, capítulo II, apartado decimotercero, epígrafe a.2), donde dice: «Ayudas complementarias con cargo a programas específicos del VI Programa Marco», debe decir: «Ayudas complementarias con cargo a programas específicos del Programa Marco».

En la página 18059, debe añadirse al final el siguiente cuadro:

1.4 Ayuda solicitada (en euros).

Personal:

Material inventariable:

Material fungible:

Viajes y dietas:

Otros gastos:

Total: Euros

En la página 18060, el epígrafe «1.4. Declaración acreditativa del fundamento de la representación legal» se renumera como «1.5. Declaración acreditativa del fundamento de la representación legal».

12889 *CORRECCIÓN de errores de la Orden ECI/1839/2004, de 7 de junio, por la que se establecen las bases de concesión y se hace pública la convocatoria para el año 2004, de ayudas para el desarrollo y fortalecimiento de las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación en el marco del Programa Nacional de Apoyo a la Competitividad Empresarial del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.*

Advertidos errores en el texto de la ORDEN ECI/1839/2004, de 7 de junio por la que se establecen las bases de concesión y se hace pública la convocatoria para el año 2004, de ayudas para el desarrollo y fortalecimiento de las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación en el marco del Programa Nacional de Apoyo a la Competitividad Empresarial del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e innovación Tecnológica 2004-2007, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm 145, de 16 de junio de 2004, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 21942, segunda columna, párrafo 5, artículo Primero. Objeto 1, líneas 1, 2 y 3, donde dice «El objeto de la presente Orden es regular el procedimiento de concesión hacer publica la convocatoria para el año 2004, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva»; debe decir «El objeto de la presente Orden es regular el procedimiento de concesión en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva,».

En la página 21944, primera columna, párrafo 5, líneas 1,2 y 3 donde dice «Séptimo: Formalización y presentación de solicitudes-1. El plazo de presentación de solicitudes será desde el 1 de marzo hasta el 2 de abril de 2004»; debe decir «Séptimo: Formalización y presentación de solicitudes-1. El plazo de presentación de solicitudes terminará el 30 de septiembre de 2004».

En la página 21944, segunda columna, párrafo 11, artículo décimo líneas 1 y 2 donde dice «Décimo. Resolución y notificación1 Corresponde al Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica u órgano directivo»; debe decir «Décimo Resolución y notificación- 1 Corresponde al Secretario de Estado de Universidades e Investigación u órgano directivo».

12890 *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2004, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publican las ayudas correspondientes a la convocatoria 2002 del Programa de Fomento de la Investigación Técnica.*

En la revisión realizada de asuntos pendientes del año 2002, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria se publican las ayudas concedidas por esta Dirección General en la convocatoria del año 2002 del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003).

Madrid, 23 de junio de 2004.—El Director general, Carlos Alejalde Losilla.